

**HECHO ESENCIAL**  
**Bupa Chile S.A.**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 1075**

Santiago, 4 de Diciembre de 2015

**Señor**  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
**Av. Libertador B. O'Higgins N°1449**  
**PRESENTE**

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de Hecho Esencial:

- 1) Inmobiliaria Atlantis S.A. (“Atlantis”) ligada a la familia Said Somavía, sucesora de los derechos de Fondo de Inversión Privado Costanera, ha comunicado a Bupa Chile S.A. (la “Compañía”) lo que a continuación se indica:
  - (i) que con fecha de hoy y con motivo de la transacción que se señala más adelante, se ha puesto término de mutuo acuerdo al pacto de accionistas suscrito con la sociedad Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA (“GBS Chile”) de fecha 24 de febrero de 2014 (el “Pacto de Accionistas”), el cual regulaba una serie de derechos y obligaciones entre Atlantis y GBS Chile en su calidad de accionistas de la Compañía;
  - (ii) que producto de la terminación del Pacto de Accionistas, para Atlantis no nacerá el derecho de opción de venta del remanente de las acciones que mantiene en la Compañía, el cual en virtud del Pacto de Accionistas se hacía exigible a contar del 24 de febrero de 2016;
  - (iii) que con fecha de hoy Atlantis ha suscrito un contrato de compraventa de acciones con GBS Chile, en virtud del cual ha enajenado en favor de esta última la cantidad de 110.632.438 acciones de la Compañía (“Acciones”), equivalentes al 17,35% del capital suscrito y pagado de la Compañía a un precio de \$568 pesos por acción; y
  - (iv) que en virtud de la compraventa de Acciones antes señalada, Atlantis ha dejado de ser accionista de la Compañía a contar de esta fecha.
- 2) GBS Chile por su parte ha informado que, como resultado de la compraventa de Acciones ya individualizada, y producto de lo dispuesto en el artículo 199 bis de la Ley N° 18.045, el día 9 de diciembre de 2015 publicará un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (la “OPA”), por la totalidad de las acciones de Bupa Chile

S.A. que no son de propiedad de GBS Chile, dirigida a todos los accionistas de Bupa Chile S.A. sin condición de éxito ni causales de caducidad. El período de vigencia de la OPA comenzará el día 10 de diciembre de 2015.

GBS Chile pagará a todos los accionistas de la Compañía que concurran a la OPA la cantidad de \$568 pesos por acción.

\*\*\*\*\*

Se hace presente que los directores no se han pronunciado acerca de la conveniencia de la transacción para los accionistas, lo que ocurrirá, una vez lanzada la OPA, en los términos previstos en la Ley de Mercado de Valores.

Bupa Chile S.A. mantendrá a vuestra Superintendencia debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que se revela.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Óscar Zarhi Villagra**  
**Fiscal**  
**Bupa Chile S.A.**